RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET878940 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y AUDITORÍAS DE LOS EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN ENAC PARA EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA) Y EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 92.414,40 €

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 23/01/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 24/01/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) **determinándose su tramitación mediante procedimiento Negociado sin publicidad por exclusividad técnica de acuerdo con lo previsto en el artículo 168 a.2º) LCSP.**

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 10/02/2019.

CUARTO.- Una vez concluido el plazo de presentación de la oferta y vista la oferta recibida por la **ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ENAC),** se evaluó la misma, proponiendo la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales su adjudicación.

En uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

Adjudicar el expediente **NET878940 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y AUDITORÍAS DE LOS EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN ENAC PARA EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA) Y EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA)"**, a la **ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ENAC),** por el importe de **68.499,50 € (IVA no incluido),** confirmando la propuesta efectuada.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Código Seguro de verificación:SHrTi10OgaeXQpvVFLBmbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	02/03/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SHrTi10OgaeXQpvVFLBmbw==	PÁGINA	1/2

SHrTi10OgaeXQpvVFLBmbw==

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:SHrTi10OgaeXQpvVFLBmbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	02/03/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SHrTi10OgaeXQpvVFLBmbw==	PÁGINA	2/2

SHrTi10OgaeXQpvVFLBmbw==